

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Pobra de Farnals

2023/08522 Anuncio del Ayuntamiento de la Pobra de Farnals sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los Premios al Uso del Valenciano en el Comercio Local de la Pobra de Farnals 2023. Identificador BDNS: 704146.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/704146>

Primero.- Objeto

Convocatoria relativa a la concesión del Premio al Uso del Valenciano en el Comercio Local de la La Pobra de Farnals 2023, según las Bases aprobadas por el Pleno en sesión de 29 marzo de 2022 y publicadas en Bop de Valencia n.º 109 de 8 de junio de 2022 que se podrán consultar en la página web del Ayuntamiento, URL:

<https://lapobladeFarnals.sedelectronica.es/transparency/162c1ab5-b044-4447-b073-c97bf93a8968/>

Segundo.- Procedimiento de concesión

Ordinario en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero.- Autorización del gasto

Importe máximo de 5.000 euros con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria destinada al "Premio al Uso del Valenciano en el Comercio Local de la La Pobra de Farnals 2023" del Presupuesto General del Ayuntamiento de La Pobra de Farnals.

Cuarto.- Beneficiarios y Requisitos

Según lo establecido en la Base sexta y en la Base novena de las Bases.
No se otorgarán premios a empresas que ya hayan obtenido el premio en la categoría en ediciones anteriores.

Quinto.- Solicitudes y documentación necesaria. FORMA DE PRESENTACIÓN:

Según lo establecido en la Base Sexta y Base Novena de las Bases.

Sexto.- Cuantía Premio:

Modalidad A (Premio por el uso del valenciano en la rotulación y en el material impreso):



1r premio: 1.200 €
2n premio: 800 €
3r premio: 500 €

Modalidad B (Premio por el uso del valenciano aplicado a las nuevas tecnologías):

1r premio: 1.200 €
2n premio: 800 €
3r premio: 500 €

Séptimo.- Plazo de presentación

En el plazo de 7 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la Resolución de aprobación de la Convocatoria, a través de la BDNS.

Octavo.- Órgano competente

La propuesta de concesión será elevada por el órgano instructor a la Junta de Gobierno Local para proceder a su resolución.

Noveno.- Plazo de resolución

Plazo máximo de 6 meses.

Décimo.- Notificaciones/Publicidad

En lo sucesivo, todas las publicaciones/notificaciones relacionadas con la presente convocatoria de subvenciones se realizarán a través del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Pobla de Farnals, así como a través de la Web municipal (www.lapobladeFarnals.es).

La Pobla de Farnals, a 16 de junio de 2023. —El alcalde, Enric Palanca Torres.

